



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27505

Concepción del Uruguay, 08 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.087.767 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente Jorge Daniel Schierloh, DNI N° 14.571.157, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 20 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 12 de mayo de 1992, prestando servicios en el Departamento Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 865 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos -cuya copia se adjunta a fojas 02/03-, a partir del 01 de setiembre de 2022 (fojas 04).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Jorge Daniel Schierloh**, DNI N° 14.571.157, Legajo N° 4484, Categoría 20, quien presta servicios en el Departamento Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 865 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de setiembre de 2022.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación